RESOLUCIÓN N° 134/2013

Pilar, 6 de diciembre de 2013.

VISTA: El Dictamen SUOC Nº 188/2013 remitida por el Lic. Eladio Aguilar M., Jefe de la Sección Contrataciones y responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones por la cual propone la ampliación contractual con la empresa "CGSS Consultores" del señor Carlos Gabriel Sánchez Sartorio, proveedor contratado para proveer insumos de limpieza a la Circunscripción Judicial de Ñeembucú en el Ejercicio Fiscal 2013; y

CONSIDERANDO: Que, es necesaria la presente Adenda para incrementar el monto del contrato por el aumento de funcionarios nombrados y contratados, que implican mayores necesidades de insumos en esta Circunscripción Judicial;

Que, para el efecto se ha aprobado una reprogramación presupuestaria institucional permitiendo la obtención de mayores recursos financieros para el rubro.

Que, se justifica la modificación contractual solicitada para reforzar el stock de bienes ante el inminente cierre del presente ejercicio fiscal;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones el

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

R E S U E L V E:

ART. 1°: **APROBAR** los términos de la Adenda Nº 1/2013 que modifica la cláusula sexta "Precios y valor del contrato" , del contrato Nº 54/2013 suscripto con la empresa *"CGSS Consultores."* del señor Carlos Gabriel Sánchez Sartorio, dispuesto por Resolución del Consejo de Administración Nº 42 de fecha 31 de mayo de 2013.

ART. 2°: **AUTORIZAR** al Lic. Eladio Aguilar Mongelós, Jefe de la sección Contrataciones y responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC) de esta Circunscripción Judicial, el inicio de las gestiones pertinentes para la modificación del contrato correspondiente conforme a lo aprobado en el Art. 1º de la presente Resolución y en la Adenda N° 1/2013.

ART. 3°: **AUTORIZAR** a la Presidenta del Consejo de Administración a suscribir la Adenda de Contrato correspondiente.

ART. 4°: **ANÓTESE**, notifíquese.-

Dr. Carlos E. Torres A.
Vice Pte. 1° Consejo de Administración

Abog. Graciela Elena Candia
Presidente Consejo de Administración

Lic. Delmiro Ocampo Delvallo
Secretario Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
CONSEJO DE ADMINISTRACION